

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

▪ **SECRETARÍA DE SALUD**

ACUERDO COMPLEMENTARIO AL NÚMERO 18/2021 RELATIVO A LA DETERMINACIÓN A CONTINUAR Y PRECISAR LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....

7-15

	<p>Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León</p>	<h2>Directorio</h2>	
	<p>Enrique Torres Elizondo Secretario General de Gobierno</p>		<p>Homero Antonio Cantú Ochoa Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana</p>
	<p>Pedro Quezada Bautista Coordinador General de Asuntos Jurídicos</p>		<p>Verónica Dávila Moya Responsable del Periódico Oficial del Estado</p>

INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 81, 85 FRACCIONES X y XXVIII, 87 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 2, 4, 5, 8, 18 FRACCIONES II y VIII, 27 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER EL SIGUIENTE ACUERDO COMPLEMENTARIO AL NÚMERO 18/2021 RELATIVO A LA DETERMINACIÓN A CONTINUAR Y PRECISAR LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que con fecha 5 de marzo del 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo número 18/2021, mismo que tiene como objeto dar a conocer a la población en general la determinación de continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), en el Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

SEGUNDO. Que derivado del monitoreo al que se hace referencia en el sexto párrafo del numeral CUARTO del Acuerdo 7/2020 y a las actividades desarrolladas por la Secretaría de Salud del Estado, se ha registrado en la semana 09 de monitoreo del 2021 una disminución en la ocupación de camas para pacientes COVID, pacientes que requieren terapia intensiva, así como en la comparación de neumonías, situación que se traduce en 3 indicadores en nivel máximo (ROJO), 1 en nivel alto (NARANJA) 2 nivel medio (AMARILLO) y 4 en nivel bajo (VERDE).

En virtud de las consideraciones y fundamentos de derecho expresados, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. El presente documento tiene a bien modificar lo establecido en el Acuerdo numero 18/2021 que tiene por objeto dar a conocer a la población en general la determinación de continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

SEGUNDO. Se modifica lo establecido en el numeral SÉPTIMO del Acuerdo 18/2021 publicado en fecha 5 de marzo del año en curso, para quedar como sigue:

CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN			
Giro	Aforo	Horario	Precisiones
Centros comerciales, zapaterías, mueblerías, tiendas departamentales o de ropa, centros de atención a clientes y	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo.

compañías de telecomunicación en sus centros de atención.			Áreas comunes* cerradas. Máximo 2 personas por familia.
Restaurantes	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	En horario restringido, es decir de las 24:01 a 4:59 de lunes a sábado y domingo; únicamente servicio a domicilio y modalidad "para llevar" después de las 17:00 horas. No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo.
Iglesias y centros de culto	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***, Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo.
Congresos y exposiciones	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Hoteles	50%	Sin limitación de horario	Se restringe acceso a albercas y áreas comunes*
Guarderías y estancias infantiles	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	Exclusivamente para hijos de madres y padres trabajadoras (debiendo presentar constancia de trabajo).
Salones de fiestas infantiles	30%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Supermercados	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Tiendas de conveniencia	50%	Lunes a domingo 24 horas.	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.

Tiendas de abarrotes y Fruterías en colonias	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Farmacias y venta de oxígeno	50%	Lunes a domingo 24 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios. <u>Domingo después de las 17:00 horas únicamente venta de medicamento</u>
Carnicerías	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Tortillerías	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Pastelerías y panaderías	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Florerías	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Clubes Deportivos	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Campos de Golf	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00

			horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Plazas y parques públicos y privados	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	Acceso a mayores de edad, no embarazadas. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Solo actividades al aire libre. Áreas comunes cerradas.
Equinoterapia	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Clubes Hípicos	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Centros acuáticos de entrenamiento o para terapia	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Depósitos de venta de alcohol y servicio a vehículo	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Salones de belleza y barberías	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Mercados rodantes	No aplica	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.

Mercado de abastos	50%	Lunes a domingo 24 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Ferreterías, tlapalerías y minoristas de mejoras para el hogar y materiales para la construcción	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Venta y renta de equipos de tecnología	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Venta y distribución de insumos y artículos de papelería y material didáctico; libros, uniformes, mochilas y demás artículos escolares	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Panteones	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	Inhumaciones con un máximo de 20 personas no vulnerables. No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo.
Viveros	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Reuniones políticas	No más de 10 personas	Deberá atenderse a los Protocolos de Seguridad Sanitaria en Nuevo León. Proceso electoral 2021, formulados por la Secretaría de Salud	Se deberá ajustar al Protocolo Integral de Atención Sanitaria y Protección de la Salud para las actividades inherentes al Proceso Electoral 2020-2021 de la Comisión Estatal Electoral y las Comisiones Municipales Electorales, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en fecha 20 de Enero de 2021.

Agencia de autos	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Autolavados / Carwash	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Tianguis de autos	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Lavandería y Tintorerías	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Boliches	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Salones de eventos sociales	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Ligas deportivas	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Respetando los protocolos sanitarios. <u>Solo adultos</u>
Gimnasios	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.

Academias de baile y danza	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Spa	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Salas de tatuaje	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Respetar los protocolos sanitarios.
Museos	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Teatros	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Casinos	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Cines / Autocines	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Auto circo	50%	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Respetando los protocolos sanitarios.
Ciclistas	No aplica	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables*** Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.

Cuatrimotos y razer	No aplica	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Celebración drive thru	No aplica	Lunes a domingo 5:00 a 24:00 horas	No personas vulnerables***. Adultos mayores de 65 años o más en horario exclusivo de 5:00 horas a 17:00 horas de lunes a domingo. Respetando los protocolos sanitarios.
Renta de quintas			Cerrado
Albercas publicas			Cerrado
Estadios			Cerrado
Bares, cantinas, billares, antros y centros nocturnos			Cerrado
Clases presenciales			Cerrado
Salones de fiestas infantiles			Cerrado
Carreras de Caballos y peleas de gallos			No permitido
Conciertos y Festivales			No permitido
Lucha libre y box			No permitido
Combates marciales			No permitido
Salones de baile exótico			Cerrados
Centros acuáticos (deportivos)			Cerrado
Juegos mecánicos / Ferias			Cerrado
Fiestas patronales / Kermes			No permitido
Eventos en domicilios particulares			Aforo no mayor a 20 personas. En caso de detectarse omisión en las medidas sanitarias decretadas por la autoridad sanitaria del Estado, se aplicarán las sanciones correspondientes.

*Se entiende por áreas comunes: salas de espera, lobby's, islas, áreas de descanso, estaciones de descanso dentro de recintos o espacios de esparcimiento público, etcétera.

** En todos los supuestos de establecimientos abiertos, no ingresar personas vulnerables.

*** Se entiende por persona vulnerable: niñas y niños menores de 6 años, personas mayores de 65 años, mujeres en el último trimestre del embarazo y personas con enfermedades crónicas (las comprendidas en el numeral TERCERO, fracción III del Acuerdo 18/2021).

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo complementario entra en vigor a partir de su firma y se ordena su inmediata publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico oficial de la Secretaría de Salud del Estado para el conocimiento del público

en general y su debido cumplimiento. Los efectos del presente, concluirán el 31 de marzo de 2021, o hasta la publicación de un nuevo Acuerdo.

SEGUNDO. Salvo lo expresamente manifestado en el presente, queda íntegro el contenido del Acuerdo 18/2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de marzo del 2021.

Así lo acuerda y firma en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 11 días del mes de marzo del 2021.

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**

ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN.

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE SALUD DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ING. ENRIQUE TORRES ELIZONDO

**DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O
CAVAZOS**

El presente documento consta de 9 fojas útiles, mismas que contienen texto íntegro del Acuerdo Complementario 18/2021 en el que se da a conocer a la población en general la determinación de continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), en el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, firmado en fecha 11 de marzo del 2021.